

PRESENTACIÓN

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Cartagena presenta la edición número 16 de la Revista Mario Alario D' Filippo a los miembros de la comunidad académica de las ciencias sociales y humanas, un auditorio más amplio y plural, que nos legitima como interlocutores válidos en los escenarios actuales tanto de Colombia y el globo, en donde la complejidad social conlleva a asumir el reto de la interdisciplinariedad en la ciencia, lo cual sin duda constituirá un necesario proceso con mayores exigencias al equipo editorial.

Como consecuencia de lo anterior, la secciones de la revista se dinamizan y ofrecen mayor amplitud temática para consolidar el propósito consistente en que los profesionales de diferentes áreas del conocimiento puedan publicar los resultados de sus investigaciones: 1. Democracia, derecho y sociedad, 2. Humanismo, justicia y derecho, y 3. Estado, procesos y esfera privada.

En lo correspondiente a Democracia, derecho y sociedad, se inicia con el informe de la investigación de Carlos Alberto Almanza Agámez docente e Investigador universitario y Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, artículo que se titula Análisis de muertes por causas externas en el departamento de bolivar: enero – diciembre 2011-2015 en el cual se analiza la evolución y el comportamiento de las variables que integran las muertes por causas externas MCE en el territorio del Departamento de Bolívar durante el periodo enero a diciembre de los años 2011 a 2015. En el artículo denominado Inobservancia del derecho a la consulta previa del investigador y procurador judicial, Martín Gabriel de la Rosa Rondón, se realizó un estudio de la figura de la consulta previa libre e informada (CPLI), en el cual se presenta el análisis de las posibles consecuencias socio-jurídicas, que, la eventual inobservancia del derecho tendría. Edilberto Navarro Rodríguez, investigador de la Superintendencia de Sociedades, en su investigación titulada *La contribución por valorización como mecanismo de financiación de obras públicas*, identifica los principales problemas que se han presentado en la obtención de recursos, ampliamente soportado por la jurisprudencia, la doctrina y normas sustanciales. El Docente investigador udeceista Daniel Flórez Muñoz, en su trabajo científico denominado los Límites culturales a la plena recepción del derecho moderno en Colombia, en el cual sostiene rigurosamente la tesis

que la recepción del derecho moderno en Colombia no logró abolir o superar un conjunto de prácticas, relaciones y jerarquías sociales propias de un periodo histórico previo a la Modernidad.

En el eje temático correspondiente a Humanismo, justicia y derecho, el artículo titulado Las comisiones de la verdad en Colombia, de la abogada udeceista y asesora de la Organización de Naciones Unidas, Gina María Kalach Torres, hace una excelente investigación sobre las Comisiones de la Verdad en diferentes estadios de la historia colombiana; a continuación la investigadora unilibrista Ingrid Regina Petro González, en su trabajo El juez en el neoconstitucionalismo y su papel en el sistema de control difuso de constitucionalidad en Colombia, defendiendo una postura teórica relativa al papel de los jueces en un ordenamiento jurídico; los doctrinantes Agustín Viguri Perea y Maria Chiara Marullo, en su informe de investigación denominada Ambiente: desarrollo sostenible y acciones colectivas, sostienen que el medio ambiente, empresa y derechos humanos forman parte integrante de un problema social que requiere urgentes respuestas legales; el trabajo de investigación denominado No violencias contra la mujer, derecho humano de carácter absoluto, Zulay María Rodríguez Bermúdez socializa un trabajo elaborado como resultado de las actividades de investigación y de reflexión, del Semillero de Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre, Sede Cartagena, liderado por la autora.

Finalmente Jimmy Antony Pérez Solano, Profesor e investigador de la División de Derecho de la Universidad del Norte, en su informe científico denominado Conceptualización de la función social de la propiedad en el derecho español y colombiano, aborda el problema referente a si la propiedad privada “es” o “tiene” una función social, si esta goza del estatus de derecho fundamental, el cual tributa a la línea conceptual Estado, procesos y esfera privada

JORGE PALLARES BOSSA
Editor